



Preacuerdo por el salario periodo 2014/2015

Por intermedio del presente comunicado esta Mesa de Unidad Sindical pone en conocimiento de todos los trabajadores de las telecomunicaciones del país, que hemos alcanzado un acuerdo paritario por salario y condiciones de trabajo correspondiente al periodo 2014/2015.

Este acuerdo tiene como características principales:

- 1) a partir del primero de julio y por todo el periodo que dure el acuerdo una corrección salarial de 2000 pesos tomando como referencia la categoría 4 de los convenios lectivos de FATEL y FOEESITRA
- 2) igual proporción porcentual se aplicará sobre las restantes categorías de estos convenios colectivos de trabajo y los correspondientes a FOPSTTA y UPJET.
- 3) a partir del primero de enero del 2015 otra corrección salarial de 1243 \$ en idéntica afectación que el punto anterior.
- 4) a partir del primero de marzo del 2015 asignar un 1% de la masa salarial a adicionales que cada organización gremial acuerde con las empresas.
- 5) queda sin efecto el descuento correspondiente a los acuerdos salariales del 2013 suma que en el caso de una categoría 4 es de 822\$.
- 6) a partir del primero de julio del 2015 las empresas deberán incrementar 1% de la masa salarial destinada a subvencionar la atención de nuestros compañeros jubilados.
- 7) El acuerdo será revisado el 27 de febrero del 2015 o en la fecha que cualquiera de las partes considere necesario.

La Mesa de Unidad Sindical considera dadas las condiciones para que los cuerpos orgánicos de los cuerpos orgánicos de los respectivos sindicatos analicen el contenido de las actas respectivas y procedan a la aprobación correspondiente, entendiendo que hemos alcanzado los objetivos propuestos logrando así uno de los mejores acuerdos del movimiento obrero organizado.